

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 101/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **nueve días del mes de diciembre mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la asunción de las autoridades constitucionales nacionales recientemente electas, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso mediante decreto nro. 1567/99 asueto administrativo para el día 10 de diciembre del corriente año, adhiriendo a la Resolución Administrativa nro. 478/99 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en el punto 3ero. se invita a acompañar la medida a los demás Poderes del Estado Provincial.

Que este Superior Tribunal de Justicia comparte las razones que fundamentaron el dictado del referido decreto, por lo que entiende corresponde adherirse al asueto provincial para el día 10-12-99.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Adherir al Decreto nro. 1567/99 del Poder Ejecutivo Provincial conforme su artículo 3ero. y consecuentemente disponer asueto con suspensión de términos procesales en los organismos judiciales de las tres Circunscripciones Judiciales, para el día 10 de diciembre del cte.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

El Dr. Alberto Ítalo Balladini no firma la presente por encontrarse en comisión de servicios en la localidad de General Roca, habiendo hecho saber vía telefónica al Sr. Juez Dr. Luis a. Lutz su disidencia con la adhesión dispuesta.

Firmantes:

LUTZ - Presidente Subrogante STJ - MANTARAS - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.